



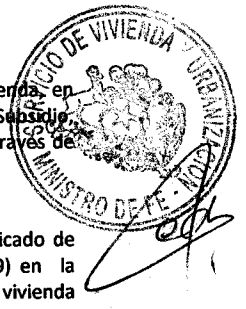
Inclúyese a Luisa del Carmen Mosteiro Gutierrez en la Resolución Exenta 9637/09, que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta 04500 / 13 JUL 10  
Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de incluir a la beneficiaria **LUISA DEL CARMEN MOSTEIRO GUTIERREZ** R.U.T. 14.277.335-K (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVCO10200909059) en la Resolución Exenta 9637 de 31/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución Exenta 9637/09 a la beneficiaria **LUISA DEL CARMEN MOSTEIRO GUTIERREZ** R.U.T. 14.277.335-K; EGIS Fundación de Viviendas Hogar de Cristo; Subsidio para la vivienda 370 U.F. - Localización 200 U.F. - Ahorro 10 U.F.
- 2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión del Certificado de Subsidio Habitacional.
- 3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO LLOMPART COSMELLI**  
ABOGADO  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

*[Signature]*  
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Solidario de Viviendas.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Autorización Pagos de Subsidios.
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control y Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.



05 JUL 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**

**SRES.  
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
5464	23.06.10	LUIZA DEL CARMEN MOSTEIRO G	14.277.335-K	EN RES. DE BENEFICIO N° 9637 DE FECHA 31.12.09 NO FIGURA SRA.LUIZA MOSTEIRO G, FAVOR INCORPORAR.-

**EGIS / PSAT:**

FUND.DE VIV.HOGAR DE CRISTO	RES. BENEF. 9637	31.12.09

  
EJECUTIVO DE PAGO  
FIRMA

25.06 .10

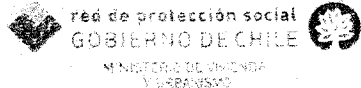
FECHA

**SE ADJUNTA :**

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura ( x )
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ( )

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIO	SERGIO CIVILO D	23.06.10	25.06.10	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE				30/06/2010 AM

# PROTEGE



Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ATRICK CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA.", "SOCIEDAD BERGER BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A", "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "EF AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "FUNDACIÓN KAMAR", "GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." o "GESAVI S.A", "GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "INMOBILIAR HOUSE HOPE S.A.", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTE CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "LEGALTE VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.", "SOCIEDAD INMOBILIAR MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "PLANIFICACIÓN E INGENIER S.A." O "PLANING S.A.", "ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA PROYECTO NUEVO LIMITADA" O "PROYECTO NUEVO LTDA.", "SOCIEDAD SERGI ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SERVICIO INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "TEZCUCO II S.A." "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta \_\_\_\_\_/

Santiago,

09637

31.DIC.09

## VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ATRICKS CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta 1250 de fecha, 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑÍA LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA." Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 742 de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y TERRANISMO

10	1E+07	8	MARCELA GRACIELA	MOYA GONZÁLEZ	CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	320,00	198,74	10,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>3.348,20</b>	<b>1.834,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>

### EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	11456873	2	MÓNICA CARMEN	CASTILLO DÍAZ	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	361,92	112,00	10,00	0,00
2	1E+07	8	CLAUDIA ANDREA	RUBILAR VALENZUELA	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00	200,00	10,00	0,00
3	12889590	6	CRISTIAN GUILLERMO	ARRAÑO ROJAS	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	345,44	200,00	10,00	0,00
4	14155744	0	SERGIO RODRIGO	RODRÍGUEZ ARANEDA	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	362,00	100,00	10,00	0,00
5	17102687	3	JENNIFFER ESTEFANÍA	CARDENAS CASTILLO	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	370,00	200,00	10,00	0,00
6	17103860	K	JAVIER IGNACIO	MANQUEÑIR VEGA	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	340,48	200,00	10,00	29,52
<b>TOTAL</b>						<b>2.099,84</b>	<b>1.012,00</b>	<b>60,00</b>	<b>29,52</b>

### EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	10032764	3	ADRIANA DEL CARMEN	AYALA LEYTON	EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.	358,00	200,00	10,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>358,00</b>	<b>200,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>

### FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	11390577	8	GRICELDA DEL ROSARIO	CHACANO FUENTES	FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO	370,00	74,00	10,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>370,00</b>	<b>74,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>

### FUNDACION KAMAR

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	APORTE
1	1E+07	5	SUSANA DE LAS MERCEDES	ARAYA RUBIO	FUNDACIÓN KAMAR	357,44	200,00	10,00	0,00
<b>TOTAL</b>						<b>357,44</b>	<b>200,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>



100%

powered by  
crystal

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I  
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200909059

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que LUISA DEL CARMEN MOSTEIRO GUTIÉRREZ, Cédula Nacional de Identidad N° 14277335 -K, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compra-venta, se desglosa de la siguiente manera:

- 370.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE SENDA B N° 0105, Depto. 14, población POETA NERUDA, Comuna de La Granja, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 580.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es FUNDACION DE VIVIENDAS, HOGAR DE CRISTO.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 6° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 30/06/2010

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

Beneficiario LUISA DEL CARMEN MOSTEIRO GUTIÉRREZ  
Cédula Nacional de Identidad N°: 14277335 -K Serie SAVC010200909059

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS